



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Armenia Quindío, Abril veintinueve (29) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220170033999

Al revisar el presente trámite de Revisión de Sentencia de Interdicción de los titulares del acto jurídico señores Jesús Adolfo y Oscar Eduardo Ramírez Henao, se observa que ha sido imposible localizar tanto a estos como a su curadora señora Esperanza Ramírez Salazar.

Así las cosas, como quiera que la Curadora de los citados titulares del acto jurídico señores Jesús Adolfo y Oscar Eduardo, señora Esperanza Ramírez Salazar, no ha comparecido para continuar con el trámite de la revisión de la sentencia de interdicción, por tanto se retornará el expediente al archivo, pudiendo los interesados solicitar la revisión en el momento que lo consideren conveniente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6dc4b41d9154e772827fb2909c9354dd165433304eed84537033b120d10679**
Documento generado en 29/04/2024 08:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>